

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/03/12

Proceso: Invitación No. 003 de 2024

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

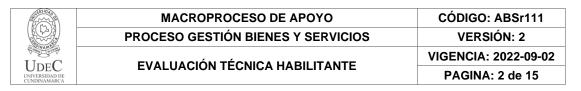
Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$349.730.000,00) M/CTE

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/03/06

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta	
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	805.021.222-9	\$903.687.611.43	\$1.075.388.257.6	
2	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	900.801.902-0	\$1.016.857.302.35	\$1.210.060.190	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



3	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	808.002.390-8	\$1.051.451.344.54	\$1.251.277.100
4	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.	800.201.166-9	\$1.077.483.832.77	\$1.282.205.761

Nota: El proponente TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS incumple en la NOTA ACLARATORIA No. 1: El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo: "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", en el caso de ser superados, la oferta será rechazada.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Experiencia Habilitante

N	D. REQUISITO HABILITANTE	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.
	[EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 7) FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.	NO CUMPLE El proponente no adjunta el formato Formato No. 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE como indican los términos.	FORMATO No. 7 – EXPERIENCIA.PDF CUMPLE	RECHAZADA	24.EXPERIENCIA HABILITANTE- VINALTUR_compressed.pdf CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 3 de 15

El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1. Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

- NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
- 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.
- 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



tomarse así:

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2022-09-02

PAGINA: 4 de 15

actas deberán contener los siguientes requisitos para ser			
tenidas en cuenta:			
a. Nombre o razón social e identificación de la			
empresa o persona contratante.			
b. Nombre o razón social e identificación del			
contratista			
c. Objeto del contrato.			
d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de			
finalización).			
e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si			
aplican.			
f. Nombre legible del funcionario que expide la			
certificación.			
g. Cargo del funcionario que expide la certificación.			
h. Dirección y teléfonos.			
Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el			
proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En			
caso de presentar más certificaciones que cumplan con los			
requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que			
indique el proponente como requisito habilitante.			
La universidad realizará las verificaciones equivalentes en			
SMMLV de acuerdo con la información reportada en el			
Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos			
con los que se pretenda acreditar experiencia tenga			
adiciones, en la certificación o acta de liquidación o			
terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta.			
Cuando en la certificación o acta de terminación o			
liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar			
copia del documento de adición respectivo.			
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y			
PARA MIPYME			
Cuando un proponente, de conformidad al artículo			
2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082			
de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa			
de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas,			
domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co

E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2022-09-02

PAGINA: 5 de 15

El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

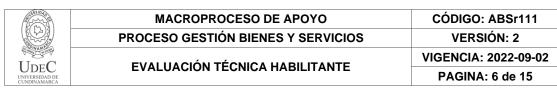
NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

- 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.
- 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el código

UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán		
contener los siguientes requisitos para ser tenidas en		
cuenta:		
a. Nombre o razón social e identificación de la		
empresa o persona contratante.		
b. Nombre o razón social e identificación del		
contratista		
c. Objeto del contrato.		
d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de		
finalización).		
e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si		
aplican.		
f. Nombre legible del funcionario que expide la		
certificación.		
g. Cargo del funcionario que expide la certificación.		
h. Dirección y teléfonos.		
Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el		
proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de		
mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO		
(04) certificaciones. En caso de presentar más		
certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente		
será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente		
como requisito habilitante.		
La universidad realizará las verificaciones equivalentes en		
SMMLV de acuerdo con la información reportada en el		
Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos		
con los que se pretenda acreditar experiencia tenga		
adiciones, en la certificación o acta de liquidación o		
terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta.		
Cuando en la certificación o acta de terminación o		
liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar		
copia del documento de adición respectiva.		
NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar		
dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones,		
documentos que aporta para dar cumplimiento a este		
requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad		
podrá verificar y dejar constancia de ello.		
NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los		
contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar		
experiencia por parte del contratista. Los documentos		
aportados para certificar la experiencia deberán estar		
suscritos por la Entidad contratante.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Linea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PAGINA: 7 de 15

1		ı	T
NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las			
actividades correspondientes hayan sido			
ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros			
bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se			
tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno			
de sus miembros, aquella referida al porcentaje de			
participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o			
asociación que ejecutó la actividad.			
NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente			
acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la			
certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje			
(%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el			
valor y área de la experiencia en proporción a la			
participación del individuo para lo cual deberá allegar copia			
del documento de constitución del consorcio o unión			
temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta			
de liquidación no conste dicha información.			
NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes			
plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los			
integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por			
ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás			
integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento			
(5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo			
anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera			
pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último			
caso, el porcentaje de participación del integrante que no			
aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar			
el cinco por ciento (5%).			
NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no			
se permiten auto certificaciones del proponente.		ĺ	

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 8 de 15

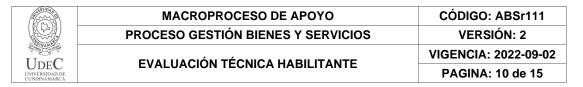
N o.	Especificaciones Técnicas	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTIN OS JRB S.A.S	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONAL ES DE TURISMO S.A.S.
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO No. 3 OFERTA ECONÓMICA, diligenciado correctamente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el presente documento deberá ser enviado en formato ".xls" y "pdf" para la evaluación correspondiente a cargo de la Universidad. Para la presentación del FORMATO No. 3 OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 4) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. 5) La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.	1.FORMATO OFERTA ECONOMICA.pdf CUMPLE	003_OFERTA_ DEF_ENTREGA BLE.pdf CUMPLE	RECHAZADA Teniendo en cuenta la NOTA ACLARATORIA No. 1: El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo: "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", en el caso de ser superados, la oferta será rechazada. El proponente supera el valor ofertado en algunos ítems como el nº 5,6,7,10,13,14,35,3 7,39,40,43.45,46, y 55 en AUTOMÓVIL O CAMIONETA (4 PAX)	22. ANEXO3.OF ERTA ECONOMIC A VINALTUR.p df CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr111 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 2 EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 9 de 15

7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta	
diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o	
especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será	
RECHAZADA.	
8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u	
ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.	
9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una	
oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido	
legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será	
RECHAZADA.	
10) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica	
presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta,	
multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte	
del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las	
operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica,	
cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético	
cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso	
va sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la	
propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal	
del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso	
al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso	
sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número	
entero).	
11) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se	
deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la	
situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la	
Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el	
que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.	
12) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3 OFERTA	
ECONOMICA deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES	
desde el valor unitario como se muestra a continuación:	



Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

Registro Único de Proponentes 2.3.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CÓDIGO: ABSr111 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 2 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2022-09-02

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

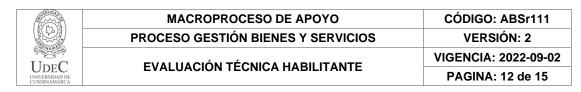
PAGINA: 11 de 15

No			REQUISI	то	HABILITANTE			TRANSPORTE S ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTINO S JRB S.A.S	TRANSPORT E PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.
1	Registro Úr. Comercio de renovación 2.2.1.1.1.5.1 información certificado na a la fecha de integrantes o Los bienes y del que trata Clasificador Universidad siguientes co	nico e su e ade de a ve o pu el ci debe ser la p de de de de de de ARA	de Proponente jurisdicción, el celantado en lo el Decreto Únice erificar se halle el lede ser superio erre. Para el caserá cumplir indivivicios para sumi presente invitacio Bienes y Servic Cundinamarca los UNSPSC: 1 - REQUISITO SEGMENTO SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO Código Un TORIA No. 01:	operation and the second section and the second section and the section and th	(RUP) expedido debe estar viger olazos estableci leglamentario 10 rme. La fecha de treinta (30) días o de figuras asociat almente con este drar a la Universida a cotizar deben es de Naciones Ur ablece como pur ÉCNICO CÓDIG FAMILIA TRANSPORTE PASAJEROS SC: (F) 78111800 proponente debe	ponte, ridos 182 e expensivas a receivas a r	de Cundinamarca codificados en el s (UNSPSC). La de referencia los	17.RUP.pdf CUMPLE	RUP JRB - Feb 2024.pdf CUMPLE	RECHAZADA	14. REGISTRO UNICO DE PROPONENTE S - RUP - VINALTUR.pdf CUMPLE
	el cuadro an NOTA ACL	terio ARA	or. ATORIA No. 02:	En	el caso consorc	ios	E de acuerdo con y de las uniones nplir con lo aquí				

Perfiles Solicitados 2.4.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



[No aplica]

Documentos Técnicos solicitados 2.5.

	ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	DE TURISMO S.A.S.
Documento emitido por el Ministerio de Transporte donde se evidencie que cumple normatividad vigente en referencia al servicio público de transporte terrestre automotor especial	19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CUMPLE	Resoluciones Habilitacion y Rehabilitación.pdf CUMPLE	RECHAZADA	25. REOLUCIÓN HABILITACIÓN- VINALTUR.PDF CUMPLE
Documento donde se evidencie el inventario de la Flota Vehicular que estará a disposición para prestación del Servicio.	19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CUMPLE	20243050112431.pdf CUMPLE	RECHAZADA	26.1. CERTIFICACIÓN CAPACIDAD – VINALTUR.pdf CUMPLE
<i>L</i>	evidencie que cumple normatividad vigente en referencia al servicio público de transporte terrestre automotor especial Documento donde se evidencie el inventario de la Flota delicular que estará a disposición para prestación del	Documento emitido por el Ministerio de Transporte donde se evidencie que cumple normatividad vigente en referencia al servicio público de transporte terrestre automotor especial 19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CUMPLE 19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CAPACIDAD TRA	Documento emitido por el Ministerio de Transporte donde se evidencie que cumple normatividad vigente en referencia al cervicio público de transporte terrestre automotor especial 19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CUMPLE 19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CUMPLE 19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF	S.A S.A ESPECIAL REY DE REYES SAS 19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CUMPLE 20243050112431.pdf RECHAZADA RECHAZADA RECHAZADA RECHAZADA RECHAZADA

2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111

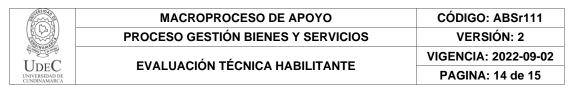
VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2022-09-02

PAGINA: 13 de 15

No.	REQUISITO HABILITANTE	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.
1	[El proponente deberá adjuntar: a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	11. ESTANDARES MINIMOS DE SST.pdf Para la empresa TRANSPORTES SPECIALES ACAR LTDA U, identificada con NI 805021222, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 99% Cumplen con el requisito.	Estándares mínimos SG-SSTFINAL (2).pdf Para la empresa MULTIDESTINOS JRB SAS, identificada con NI 900801902, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 91% Cumplen con el requisito.	RECHAZADA	32. CERTIFICADO SG-SST- VINALTUR.pdf Para la empresa VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A, identificada con NI 800201166, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.
2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	21. ANEXOS.pdf CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no adjunta ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-	RECHAZADA	33. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SG-SST- VINALTUR.pdf CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



	SST), debidamente	
	diligenciado y	
	firmado por el	
	representante legal	
	del proponente.	

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

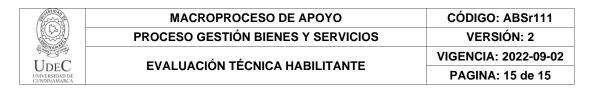
De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No INVITACIÓN PRIVADA No. 003-2024] para PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	805.021.222-9		х	
2	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	900.801.902-0		Х	
3	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	808.002.390-8			х
4	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.	800.201.166-9		х	

Observaciones:

Teniendo en cuenta el Anexo N°3 presentado por el oferente TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS se evidencia que los valores ofertados superan los precios de referencia, incumpliendo con el numeral 1.12 - RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA- ítem N° 22 " Cuando el valor ofertado de uno o más ítems que componen el proceso superen el precio de referencia establecido por la Universidad.

> Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

RAMIREZ SUAZA RAMIREZ SUAZA PAOLA ANDREA PAOLA ANDREA Fecha: 2024.03.12 17:55:34

Firmado digitalmente por

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Avila Fandiño Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales RE: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso Invitación No. 003 de 2024

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Para:Recursos Fisicos y Servicios Generales < recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co

CC:PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA < pramirezs@ucundinamarca.edu.co>:YEISON ANDRES AVILA FANDINO < vaavila@ucundinamarca.edu.co

33

Fusagasugá11/03/2024

Ingeniera

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA

Jefe de Recursos Fisicos y Servicios Generales Universidad de Cundinamarca Fusagasuga

Respetada Ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDAU, identificada con NI 805021222, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 99% Cumplen con el requisito.

Para la empresa VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A, identificada con NI 800201166, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.

Para la empresa MULTIDESTINOS JRB SAS, identificada con NI 900801902, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 91% Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".



Olaa Lucia Perilla S. Coordinadora SG-SST

eguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaie no es considerado soam porque su destinatario es usuario reaistrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no aujere recibir más nuestros mensaies, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Recursos Fisicos y Servicios Generales < recursos fisicos. fusagas uga @ucundinamarca.edu.co >

Enviado: lunes. 11 de marzo de 2024 14:26

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Cc: PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA <pramirezs@ucundinamarca.edu.co>; YEISON ANDRES AVILA FANDInO

Asunto: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso Invitación No. 003 de 2024

32.3

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA Coordinadora SG-SST

Asunto: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso Invitación No. 003 de 2024

Cordial saludo

Por medio del presente se adjunta certificado por parte de las empresa

No.	Oferente	NIT/CC
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	805.021.222-9
2	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	900.801.902-0
3	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.	800.201.166-9

Con respecto a la Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del proceso Invitación No. 003 de 2024 "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."

Cordialmente.



PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

Proyectó: Yeison Ávila

recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co

Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.